**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido vía correo electrónico la solicitud de información UAIPT No. 0081-2016 enviada el pasado día veintitrés de agosto, por parte del **Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual solicita la siguiente información:

1. Resolución de Permiso de Construcción en el terreno ubicado en “Prolongación Avenida Alberto Masferrer, entre la gasolinera DLC y esquina opuesta a la plaza Nicaragua, San Salvador;
2. Nombre de la empresa que ha solicitado el permiso;
3. En caso de no existir tal permiso hacerlo expreso en la resolución de tal situación;
4. En caso de estar en trámite, de igual forma.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que, de acuerdo a nuestros registros en archivo, no existe ningún trámite de Permiso **de Construcción en el inmueble indicado, por lo que no se puede proporcionar los datos solicitados.**

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**INFORMAR al Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** la inexistencia de la información solicitada.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información